

## **CONSEJO DE POLÍTICAS DE GÉNERO TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **FUNCIONES**

1. Elaborar su propio reglamento, que será aprobado por resolución del Ministerio.
2. Proponer acciones con el objetivo de asegurar la transversalización del enfoque y políticas de género en las dependencias de la Administración Pública Provincial.
3. Elaborar proyectos de decretos o resoluciones sobre decisiones sustantivas que se consensuen en los diferentes encuentros.
4. Entender en todas aquellas políticas, programas y planes que involucren problemáticas que en origen o resultado impliquen discriminación por razones de género u orientación sexual, tanto para la organización institucional de cada organismo y/o las políticas para las que tienen competencias.
5. Coordinar mecanismos para garantizar el respeto a las normas que existen o se dictaren, sobre las problemáticas de las mujeres y LGTBI+, dentro de las atribuciones en que cada organismo debe responder.
6. Garantizar y coordinar la labor de las unidades orgánicas que funcionen en Ministerios y Organismos, que tengan competencias vinculadas con las temáticas de género y diversidad sexual.

## **MESA PERMANENTE DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL ENTRE LOS PODERES DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **FUNCIONES**

1. Analizar y acordar estrategias entre Poderes para el cumplimiento de las normativas (internacionales, nacionales y provinciales) y acciones positivas para la igualdad de las mujeres y LGTBI+ en las diversas materias y espacios de intervención.
2. Proyectar y proponer medidas y/o normas que garanticen el pleno goce de los derechos humanos, en igualdad y sin discriminaciones de ningún tipo para mujeres y LGTBI+.
3. Establecer mecanismos de resolución de situaciones que requieran la intervención de dependencias de más de uno de los Poderes.

4. Intercambiar información para evaluar las políticas en la materia.

## **CONSEJO DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL CON LOS MUNICIPIOS**

### **FUNCIONES**

1. Identificar y construir un diagnóstico permanente, sobre las diferentes realidades locales en materia de derechos de las mujeres, género y diversidad sexual.
2. Asegurar la comunicación de la totalidad de las políticas provinciales de género y diversidad para su aplicación en el territorio provincial.
3. Entender en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de gobierno local y la identificación de espacios prioritarios de intervención.
4. Articular políticas en la materia con las organizaciones sociales y comunitarias en cada localidad y región.

## **CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**

### **FUNCIONES**

1. Asesorar en todo lo relacionado con el diseño, formulación, instrumentación y evaluación de las políticas públicas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.
2. Brindar respaldo científico y asistencia técnica a las intervenciones y acciones del Ministerio.
3. Elaborar y presentar propuestas que tengan como fin promover la igualdad para las mujeres y LGBTI+ y la eliminación de todas las formas de discriminación.
4. Contribuir en la planificación y elaboración de políticas públicas y acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.
5. Funcionar como un espacio permanente de intercambio, trabajo e información calificada en cuestiones atinentes a las diversas problemáticas de género.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo III - Funciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.